



Juan Antonio Franco Amorós (1 de 2)
Alicante, 01/07/2026
Firma: 6c619d261d1c2c91e32c65db2a44ad63
HASH: 6c619d261d1c2c91e32c65db2a44ad63

MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Alicante, 01/07/2026
Firma: a1d06e2b48d3c0e75d71ceb2da82357
HASH: a1d06e2b48d3c0e75d71ceb2da82357

Expediente nº: 10887/2026

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito 12/2026. Transferencias de créditos de la misma área de gastos o que afectan a créditos de personal

Fecha de iniciación: 30/06/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dada la necesidad de realizar diversas actuaciones de gasto corriente del presupuesto. Debido al ahorro previsto en base a la proyección de gastos de personal para lo que resta año, se obtiene la posibilidad de realizar esta transferencia de crédito **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (183.609,70 €).**

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2026 que consta en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30 de junio de 2026 de control financiero permanente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2026, del Presupuesto del ejercicio 2026 en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre las aplicaciones del Presupuesto vigente, no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a créditos de personal, en el que consta con fecha 30 de junio de 2026 el Informe favorable del Interventor, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2026, con la modalidad de transferencias de créditos de aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente de 2026 no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos





Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	MC 12/2026	Créditos Totales consignados
323	22700	LICITACION LIMPIEZA COLEGIOS	296.633,89 €	- €	40.500,00 €	337.133,89 €
337	21200	MANTENIMIENTO PISCINA VERANO	40.000,00 €	58.000,00 €	5.000,00 €	103.000,00 €
338	22699	FIESTAS SAN ROQUE	55.000,00 €	- €	60.000,00 €	115.000,00 €
342	21205	MANTENIMIENTO CENTRO DEPORTIVO	55.000,00 €	22.350,45 €	75.000,00 €	152.350,45 €
3321	22001	PRENSA, LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES. BIBLIOTECA	7.000,00 €	1.895,08 €	3.109,70 €	12.004,78 €
					183.609,70 €	

FINANCIACIÓN

De la misma forma, se estima que la consignación de las aplicaciones presupuestarias reflejadas a continuación puede reducirse en la cantidad que se indica sin perturbación del respectivo servicio.

Transferencias negativas en Aplicaciones de Gastos

Pro	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	MC 12-2026	Créditos Totales consignados
171	12005	SUELDOS APST - PARQUES Y JARDINES	66.511,53	0,00	28.609,70 €	37.901,83
920	13001	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	155.709,37	0,00	25.000,00 €	130.709,37
920	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GENERAL	161.620,93	0,00	25.000,00 €	136.620,93
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS - ADMINISTRACION GENERAL	289.791,79	0,00	25.000,00 €	264.791,79
132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	679.193,09	0,00	20.000,00 €	659.193,09
912	10000	RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION	124.188,13	0,00	15.000,00 €	109.188,13
150	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS URBANISMO	90227,07	0,00	10.000,00	80.227,07
931	12003	SUELDOS C1 - POLITICA ECONOMICA FISCAL	12.231,49	0,00	10.000,00 €	2.231,49
934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA	26.790,60	0,00	8.000,00 €	18.790,60
920	16001	SEGURIDAD SOCIAL LABORALES ADMINISTRACION GENERAL	104.719,00	0,00	7.000,00 €	97.719,00
934	12000	SUELDOS A1 - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA	18.161,56	0,00	5.000,00 €	13.161,56
934	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS GESTION DE DEUDA Y TESORERIA	19.845,21	0,00	5.000,00 €	14.845,21
					183.609,70 €	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con distinta vinculación jurídica. Por tanto, el aumento y disminución de crédito asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (183.609,70 €)**, sin alterar la cuantía total del Presupuesto de





Gastos.

JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante transferencia de crédito de unas a otras aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, se debe a la necesidad de adaptar las partidas presupuestarias de diferentes capítulos, consiguiendo así una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, quedando acreditada por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde - Presidente, D. Juan Antonio Franco Amorós, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

EI ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Franco Amorós

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DECRETO
Número: 2026-1099 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 634GSAAP7GK7KY5JFPYF6J
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

